Expediente: **2374/08**
Carátula: **CACERES FRANCISCO LEOPOLDO C/ BANCO MACRO S.A. S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27202852748 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INFORMATICO
20231173499 - PADILLA, ESTEBAN M.-POR DERECHO PROPIO
30702390296 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN
27281512159 - TEJERIZO, JULIETA-POR DERECHO PROPIO
20231173499 - BANCO DEL TUCUMAN S.A., -DEMANDADO
90000000000 - MIRRA, RAMON R.-PERITO CONTADOR
20102208138 - CACERES, FRANCISCO LEOPOLDO-ACTOR
20102208138 - TEJERIZO, ANTONIO SEVERO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 2374/08

H103014741073

REF: CACERES FRANCISCO LEOPOLDO c/ BANCO MACRO S.A. s/ ORDINARIO (RESIDUAL) - EXPTE 2374/08

San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2023.

Proveyendo la presentación del 26/10/2023: téngase presente la constancia de Afip y la constancia del libre deuda alimentario que se acompaña. Atento a lo peticionado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE) en especial la resolución del 17/08/2023 obrante en el incidente L1 de los presentes autos, la dación en pago efectuada por el accionado el 01/09/2023 y el 25/10/2023 y existiendo fondos depositados en autos conforme se desprende del informe bancario que se acompaña en autos, líbrese orden de pago a favor del CPN Ramón Ruben Mirra MP 1943 CUIT 20-10220089-7 por la suma de $90.835,91 ($75.071 correspondientes a honorarios dados en pago por el accionado y $15.764,91 al 21% de IVA). En su mérito, líbrese oficio al Banco Macro SA Sucursal Tribunales a fin de que tenga a bien transferir la suma de la suma de $90.835,91 (noventa mil ochocientos treinta y cinco con 91/100), correspondiendo $75.071 a honorarios dados en pago por el accionado y $15.764,91 al 21% de IVA, desde la cuenta judicial N° 562200000584395 pertenecientes a los presentes autos al CBU 2850600140083000123283, Nro. de la cuenta 460008300012328 Alias: METAL.CAJA.NOVIO, del Banco Macro SA, siempre y cuando sea de titularidad de Ramón Ruben Mirra, CUIT 20-10220089-7.

Asimismo, la suma de $7.507 (pesos siete mil quinientos siete), deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social para profesionales de Tucumán, CBU 2850623030001000368962, CUIT 30-70239029-6, correspondiendo al 10% de los honorarios del contador Ramón Ruben Mirra MP 1943 conforme lo dispuesto en el inciso 9, art. 39 de la ley N° 6953, incorporado por ley N° 9255.

Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social para profesionales de Tucumán.

Actuación firmada en fecha 01/11/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.